



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/004680-01

Pregunta para respuesta escrita formulada a la Junta de Castilla y León por el Procurador D. Luis Mariano Santos Reyero, relativa a selección del personal dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales para trabajar en la Unidad Santa María de León.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 25 de enero de 2017, ha admitido a trámite las Preguntas para respuesta escrita, PE/004568 a PE/004830.

Con esta misma fecha se remiten a la Junta de Castilla y León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 25 de enero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Luis Mariano Santos Reyero, Procurador del Grupo Parlamentario Mixto y Viceportavoz del mismo, al amparo de los artículos 155 y siguientes del Reglamento de las Cortes, formula a la Junta de Castilla y León la siguiente pregunta, para su respuesta por escrito.

ANTECEDENTES

La Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León suscribió, el 10 de junio de 2011, dos convenios de colaboración para la atención de menores con expediente de protección, con la entidad HIJAS DE LA CARIDAD "SAN VICENTE DE PAÚL", a través de dos centros: Residencia de Acogida El Alba (19 plazas) y Residencia de Protección Casa Santa María (12 plazas), cuya vigencia finalizaba el 31 de diciembre de 2014.

El Decreto 34/2012 de 27 de septiembre estableció la fusión de ambos centros residenciales de protección. El centro resultante de dicha fusión tiene una capacidad de 31 plazas y se denomina Residencia de Acogida EL ALBA-SANTA MARÍA. Está situado en la calle La Serna n.º 54, León.

El 23 de septiembre de 2014 la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León y la Compañía de las Hijas de la Caridad de "San Vicente de Paul" firmaron un



convenio de colaboración para la prevención de la marginación, el acogimiento, guarda y atención de menores con expediente de protección dependientes de los servicios de protección a la infancia de las distintas gerencias territoriales de servicios sociales, a través de la residencia de acogida El Alba-Santa María. El período de vigencia se extendía desde el día 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2015, estableciendo una prórroga tácita por años naturales sucesivos.

En la estipulación segunda del citado convenio se establece que el centro "se organizará en tres Unidades funcionalmente independientes. La Unidad Santa María contará con un responsable único y directo. Las Unidades El Alba I y El Alba II contarán ambas con un único responsable directo de las mismas, diferente del de la Unidad Santa María".

"Los servicios comunes de carácter no educativo serán prestados por personal dependiente de la Gerencia de Servicios Sociales".

La Gerencia de Servicios Sociales ha decidido reducir el número de trabajadoras fijas, de 10 a 6, desplazando a tres personas a otros centros y amortizando una de ellas.

El pasado 9 de noviembre de 2016 la Junta de Castilla y León convocó una reunión informativa en base a la adecuación de los puestos del personal laboral fijo (T.S.E.I.), a la que asistieron los representantes de la Gerencia de Servicios Sociales de Valladolid y de León, miembros del Comité de Empresa de León y todas las trabajadoras T.S.E.I. del centro. En ella se informó de que el criterio (objetivo) para seleccionar al personal que sufriría la movilidad sería la antigüedad en el centro de trabajo desde la última incorporación.

En vista de las citaciones realizadas para la movilidad, dos de las tres personas afectadas no se corresponden con el criterio establecido por la Administración.

Por ello formulo las siguientes

PREGUNTAS

1.- ¿Cuál es el motivo para que la Gerencia de Servicios Sociales haya decidido la modificación sustancial de las condiciones de trabajo desplazando a tres personas a otros centros? ¿Qué criterio se ha seguido para la selección de las personas que sufrirán el desplazamiento?

2.- ¿Cuántos centros de gestión público-privada para atención de menores con expediente de protección existen en Castilla y León y cuántos tienen convenio con la Junta de Castilla y León?

3.- ¿Quién es el responsable de la dirección orgánica de la Unidad Santa María y quién de las Unidades El alba I y II?

Valladolid, 13 de diciembre de 2016.

EL PROCURADOR,
Fdo.: Luis Mariano Santos Reyero